



22215-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

//Plata, 5 de febrero de 2019.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de la requisitoria formalizada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en el marco del expediente Nro. 12448, caratulado "**E.A.F.E s/ Incidente de Medidas Tutelares.**", mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades del niño E., de 13 años de edad;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada tanto en la órbita de la provincia de Buenos Aires como en la Red Federal ha arrojado resultado negativo.

Que habiéndose requerido la realización de una convocatoria pública, el magistrado titular del organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** (fs. 27).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para el niño E.A.F.E, nacido el día 14 de julio de 2005 (13 años de edad).



22215-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., Adoptarte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.



22215-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

5.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Presidente. **ANTE MI:**
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ - Secretario

REGISTRO N° 048

ED/CEP



22215-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



22215-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN,
TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS
ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA UN NIÑO.**

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires Nro. 611 de esa Ciudad, en el marco del expediente caratulado "E.A.F.E S/ Incidente de Medidas Tutelares", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para el niño E., nacido el día 14 de julio de 2005 (13 años de edad).

E. Se encuentra escolarizado. Practica actividades extracurriculares y paseos. Padece cardiopatía (soplo sistólico y prolapso válvula mitral), recibiendo atención médica neurológica y fonaudiológica. Se encuentra con tratamiento psicológico y ocupacional. Es un niño colaborador que responde a las consignas sencillas. Se le ha diagnosticado TGD (no especificado con algunas dismorfias).

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono: 02245 - 442879 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>